



# Avance Económico desde el Senado

Volumen III, Núm.49

Semana del 12 al 18 de diciembre de 2011

|                     |   |
|---------------------|---|
| Introducción        | 1 |
| La nueva autoridad  | 1 |
| Trasfondo           | 1 |
| La municipalización | 1 |
| Comentarios         | 2 |

## Introducción

*En diversos números de Avance Económico hemos mencionado el interés que hay de la Administración Fortuño en la regionalización y la*

*descentralización del gobierno central, así como el surgimiento de los municipios como actores cada vez más importantes en el quehacer público. Este Avance lo dedicamos a una medida reciente que es reflejo de ambas cosas. La creación de la Autoridad del Puerto de Ponce y el que ésta asuma la responsabilidad por el Puerto de Las Américas refleja el deseo de descentralización y la creciente importancia de los municipios.*



“  
*El que un proyecto de esta envergadura sea operado por un Municipio es reflejo de que existe la capacidad no solamente de conceptualizar proyectos de esta naturaleza, sino de manejar el complejo proceso de llevarlos a cabo.*”

## La nueva autoridad

La Ley firmada por el Gobernador hace pocos días, crea la Autoridad del Puerto de Ponce y le traspasa todos los deberes y responsabilidades de la anterior Autoridad del Puerto de Las Américas, creada mediante legislación en el 2002. Dicha Autoridad contará con una Junta de Directores que estará compuesta por la Alcaldesa o Alcalde del Municipio de Ponce, tres miembros de la antigua Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de Las Américas y tres miembros residentes de los municipios que son parte de DISUR.

La Autoridad del Puerto de Ponce es la entidad responsable de formular la política pública sobre el desarrollo del Puerto. Tiene la facultad para contratar un operador del Puerto, aunque se menciona que éste debe ser de calibre mundial. Igualmente, la Autoridad podrá contratar a firmas de inversiones, empresas especializadas en el desarrollo de zonas industriales y tomar las medidas para promover el establecimiento de industrias en la zona. La Ley exige a “... esta nueva Autoridad del proceso rígido de contratación y compras mediante subasta pública o procesos de solicitud de propuestas formales...” Esto permitirá acelerar los trabajos necesarios para que el Puerto cumpla con sus objetivos.

## Trasfondo

Desde 1911, el Municipio de Ponce había adquirido la franquicia para operar los muelles municipales. Con el tiempo, ocurrieron varios cambios en la operación por el Municipio, aumentando las responsabilidades y el ámbito de acción de la Junta de Puerto. En el 2002, se aprobó la Ley Núm.171, “Ley de la Autoridad del Puerto de Las Américas”. Dicha Autoridad operaría un puerto de trasbordo de furgones y tendría la capacidad de recibir barcos denominados como “post-panamax”. Conjuntamente, con la operación del Puerto se habilitarían zonas de valor añadido, que se dedicarían al procesamiento de carga que se recibiría en estos barcos y luego se exportaría, ya terminada, en otras embarcaciones. La justificación de este concepto surgió de estudios encomendados a expertos en la operación de puertos.

Originalmente, la ubicación del Puerto sería en Guayanilla, pero al no ser posible esa ubicación, éste se pasó a Ponce. La Autoridad llegó a un acuerdo con el Municipio de Ponce mediante el cual ésta podría disponer del uso de los muelles y otras propiedades adyacentes para las operaciones. Se garantizaba una inversión e ingresos recurrentes para el Municipio.

Por diversas razones, y luego de cerca de quince años, el concepto del puerto de trasbordo dejó de tener viabilidad como se había conceptualizado originalmente. Además, al gobierno central enfrentar dificultades fiscales y la industria naviera entrar en una contracción profunda, se hizo necesario encontrar otra ruta para el desarrollo del Puerto.

## La municipalización

El Gobernador Fortuño le ha llamado “la solución ponceña” a la municipalización del Puerto de Las Américas. Mi amiga y colega María “Mayita” Meléndez, Alcaldesa de Ponce, asumió el liderato en crear la nueva Autoridad. Esta medida es cónsona con “los principios de autonomía municipal enunciados en la Ley Núm. 81 de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, pues la Autoridad está adscrita al Municipio.

El que un proyecto de esta envergadura sea operado por un Municipio es reflejo de que existe la capacidad no solamente de conceptualizar proyectos de esta naturaleza, sino de manejar el complejo proceso de llevarlos a cabo. El Puerto se concibe como un proyecto de desarrollo socio-económico para Ponce y el Sur de la Isla. Es también, una póliza de seguro para Puerto Rico en vista de que el Puerto de San Juan está llegando a su capacidad y, además, podría

verse afectado por una catástrofe natural o accidente que lo paralizara. Contar con un segundo puerto en el Sur de la isla nos beneficia a todos. El Municipio de Ponce tendrá que poner en vigor medidas de generación de actividades económicas que sustenten la actividad portuaria. El Puerto será el eje de desarrollo de una región que tiene importantes atributos como son la producción agrícola, un sector manufacturero importante y una infraestructura educativa de primer orden. Integrar todos estos componentes con el Puerto asegurará su éxito.

## Comentarios

Para mí más que una operación jurídica, esta nueva Ley representa una confirmación de dos de mis posiciones. La primera, es el hecho de que en Puerto Rico tenemos la

capacidad de llevar a cabo proyectos de gran complejidad a nivel de los municipios y regiones. La segunda, es que nosotras hemos ido rompiendo con los obstáculos históricos que se anteponian ante la participación de la mujer en el manejo de nuestra economía y nuestra sociedad. La Alcaldesa de Ponce es un vivo ejemplo de cómo se gobierna una ciudad y de cómo se logra el éxito en proyectos como el que hemos descrito en este Avance Económico.

No tengo la menor duda de que la Autoridad del Puerto de Ponce, bajo la dirección de la Alcaldesa Mayita Meléndez, cumplirá con su cometido y hará una importante contribución no sólo a Ponce y al Sur, sino a todo Puerto Rico.

*Los interesados en recibir Avance Económico, pueden suscribirse enviándonos su dirección postal o, preferiblemente, su correo electrónico a la siguiente dirección:*

**Norma E. Burgos**  
**Presidenta**

**Comisión de Desarrollo Económico y Planificación**

*Senado de Puerto Rico*

*El Capitolio*

*PO Box 9023431*

*San Juan PR 00902-3431*

*Email. [nburgos@senadopr.us](mailto:nburgos@senadopr.us)*

**Contacto:**

**Sr. Michael Torres**

**Ayudante**

*Responsable de la distribución y envío de Avance Económico*

*Teléfono: 787-509-7660*

*Email. [mictorres@senadopr.us](mailto:mictorres@senadopr.us)*



Comisión de Desarrollo Económico y Planificación  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
PO Box 9023431  
San Juan PR 00902-3431

